



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE SEPTIEMBRE DE 2010	Suplemento 7094 C
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 26942

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los vehículos, acordó precedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices BA No. 042/10 de fecha 22 de junio de 2010.

TERCERO. Que a través del oficio número SCT/0272/2010, de fecha 20 de agosto de 2010, el C. Aquiles Domínguez Cerino, Secretario de Comunicaciones y Transportes, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 17 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de esa Secretaría, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a enajenar los 17 vehículos que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validado en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices BA No. 042/10 de fecha 22 de junio de 2010, los cuales se relacionan en el anexo 1 que forma parte de este acuerdo, en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los bienes automotrices que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

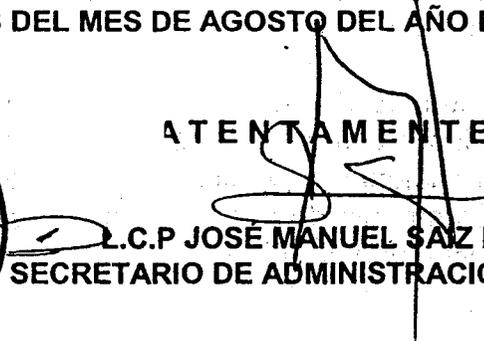
TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



ATENTAMENTE


L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA VEHICULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NO. OFICIO/SOLICITUD: SCT/DA/303/2010

ANEXO: 1

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2010

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NUM. DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE ENAJENACION	VALOR MÍNIMO DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2000	ACD351383	3VWS1A1B5YM924418	WNA2036	2010	A05177	09/03/2000	\$72,078.00	M2-RB-038	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 2,000.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
2	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2003	ACD453397	3VWS1A1B33M908993	WNA2280	2010	809466	23/10/2002	\$73,492.50	M2-RB-026	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 3,000.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
3	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2003	ACD451682	3VWS1A1B73M905278	WNA2556	2010	A8466	12/09/2002	\$65,950.00	M2-RB-020	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 3,000.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
4	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	ACD382698	3VWS1A1B41M910709	WNA2660	2010	60897	21/09/2000	\$69,140.00	M2-RB-011	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 2,500.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
5	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	ACD402849	3VWS1A1B21M930952	WNA2661	2010	A07220	30/04/2001	\$58,490.00	M2-RB-030	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 2,500.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
6	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	ACD382679	3VWS1A1B21M910992	WNA2662	2010	60892	21/09/2000	\$69,140.00	M2-RB-012	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 2,500.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
7	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	ACD382860	3VWS1A1B41M910993	WNA2665	2010	7036	21/09/2000	\$69,140.00	M2-RB-016	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 2,500.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
8	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	ACD382652	3VWS1A1B1M910665	WNA2666	2010	3858	21/09/2000	\$69,140.00	M2-RB-002	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 2,500.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
9	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	ACD383958	3VWS1A1B41M911971	WNA2671	2010	61179	27/09/2000	\$69,140.00	M2-RB-009	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 2,500.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
10	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	ACD382666	3VWS1A1B1M910679	WNA2672	2010	63900	21/09/2000	\$69,140.00	M2-RB-010	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 2,500.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
11	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2003	ACD451734	3VWS1A1B5JM905330	WNA2675	2010	A6470	12/09/2002	\$65,950.00	M2-RB-023	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 3,000.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
12	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2003	ACD451626	3VWS1A1B21M930952	WNA2677	2010	62468	12/09/2002	\$65,950.00	M2-RB-022	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 3,000.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
13	AUTOMOVIL	CHEVY	CHEVROLET	1997	M082670E	3G1SF42KVS105491	WNA2657	2010	1337	14/01/1997	\$62,517.00	M2-RB-013	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 2,000.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
14	AUTOMOVIL	CHEVY	CHEVROLET	1997	M081070E	3G1SP2429VS105580	WNA2668	2010	1532	14/01/1997	\$62,517.00	M2-RB-005	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 2,000.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
15	AUTOMOVIL	CHEVY	CHEVROLET	1997	M082970E	3G1SF2421VS105380	WNA2670	2010	1339	14/01/1997	\$62,517.00	M2-RB-007	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 2,000.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
16	CAMIONETA	PICKUP	CHEVROLET	1997	1M11067DL	1GCEC2470VZ151929	VM02313	2010	1344	14/01/1997	\$113,539.00	M2-RB-004	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 3,000.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO
17	CAMIONETA	PICKUP	CHEVROLET	1997	2M10047DL	1GCEC2472VZ144412	VM02314	2010	1346	14/01/1997	\$113,539.00	M2-RB-006	MALO	ADJUDICACION DIRECTA DONACION	\$ 3,000.00	EL GRADO DE DETERIORO NO PERMITE DAR EL SERVICIO

AQUILES DOMINGUEZ CERINO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CO. PROPUESTA

GLORIA AZUCENA PEREZ HIDALGO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION



JUSTO ANDRADE PEREZ
INSPECTOR DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

INSPECCION

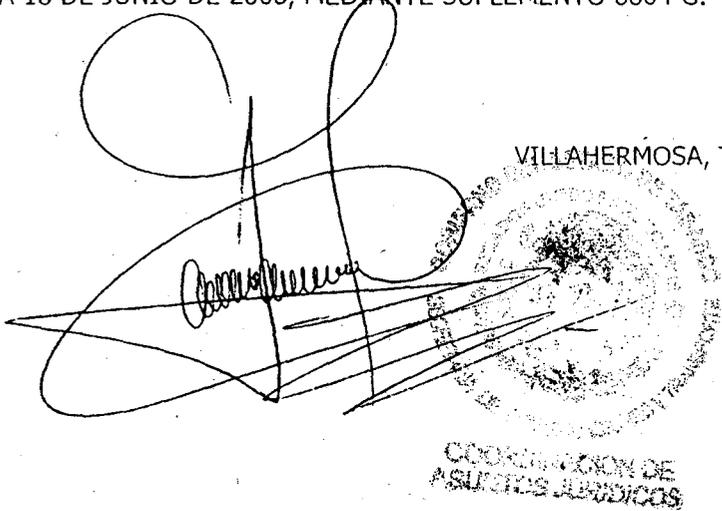
RODOLFO ALCANTARA GONZALEZ
INSPECTOR DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

L.C.P. NICOLAS DEL MO OLAN
AUDITOR COMISIONADO POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

EL SUSCRITO LIC. ARMANDO REYES DE LA CRUZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES: -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA TAMAÑO OFICIO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL ES **COPIA FIEL DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA VEHICULOS DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2010,** Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EL CUAL TENGO A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO:-----
ESTA CERTIFICACIÓN SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2008, Y ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2008, MEDIANTE SUPLEMENTO 6864 G.-----



VILLAHERMOSA, TABASCO; A 10 DE AGOSTO DE 2010.

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. 26816

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO
JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

Se le comunica que en el **expediente 292/2010**, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CÓNTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por los ciudadanos **FORTINO GARCÍA AQUINO**, con fecha veintiocho de junio del año dos mil diez, el escrito juez dictó un proveído que a la letra dice:----

**AUTO DE INICIO DE
INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO
JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A
VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.----

VISTOS.- La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano **FORTINO GARCÍA AQUINO**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: Certificado de no registro, expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; escritura pública número 5100, volumen LXX, de fecha seis de enero del dos mil; recibo de impuesto predial a nombre de **FORTINO GARCÍA AQUINO**; plano original, y traslado; con los que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CÓNTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al bien inmueble, ubicado en la Avenida Carlos A. Madrazo, de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 7.50.00 metros con zona Federal del Arroyo "Venegas"; Al Sur: en 7.50 metros con Avenida Carlos Alberto Madrazo; Al Este en: 40.00 metros con **SEBASTIÁN LORCA GARCÍA**; y Al Oeste en: 40.00 metros con **CONCEPCIÓN RUIZ SEGOBIA**.--

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el

número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio: **SEBASTIÁN LORCA GARCÍA** y **CONCEPCIÓN RUIZ SEGOBIA**; quienes tienen sus domicilios, en la misma localidad, de este Municipio, para que dentro del término de tres días hábiles contados, a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, de conformidad con el numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, manifiesten lo que a sus derechos convengan de igual manera, se les hace saber al Registrador y los colindantes que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código Procesal Civil en vigor.----

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil, ambos vigentes en el Estado, Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de los mayor circulación Estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esa Ciudad, como son: El Mercado Público, Central Camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente

de la última publicación que se realice, debiendo la Actuaría adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.----

QUINTO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si el predio Urbano ubicado en la Avenida Carlos A. Madrazo, de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 300.00 m² (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 7.50.00 metros con zona Federal del ARROYO "Venegas", Al Sur: en 7.50 metros con Avenida Carlos Alberto Madrazo; Al Este en: 40.00 metros con SEBASTIÁN LORCA GARCÍA; y Al Oeste en: 40.00 metros con CONCEPCIÓN RUIZ SEGOBIA, objeto del presente juicio, pertenece o no al fundo legal.-----

SEXTO.- Asimismo en términos de los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1527, esquina calle uno de la colonia Reforma de Villahermosa, Tabasco para que informe a esta autoridad a la brevedad posible si el predio Urbano ubicado en la Avenida Carlos A. Madrazo, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 300.00 m² (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 7.50.00 metros con zona Federal del ARROYO "Venegas", Al Sur: en 7.50 metros con Avenida Carlos Alberto Madrazo; Al Este en: 40.00 metros con SEBASTIÁN LORCA GARCÍA; y Al Oeste en: 40.00 metros con CONCEPCIÓN RUIZ SEGOBIA, pertenece o no a los bienes del dominio público de la nación o en su caso manifieste los que a su representación le convenga; debiendo anexar al oficio copias certificadas del escrito inicial de demanda y anexos, concediéndole un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que reciba el aludido oficio para que rinda la información solicitada.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.----

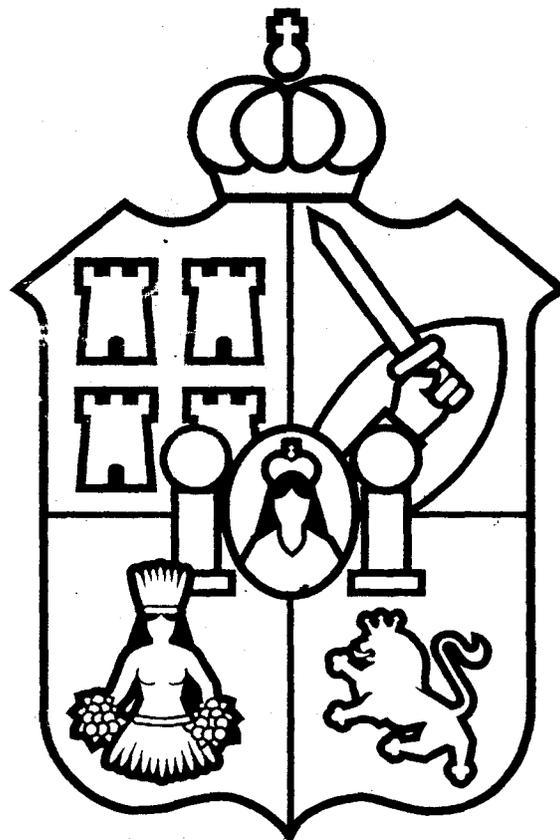
OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de recibir citas y notificaciones, el ubicado en Prolongación de 27 de Febrero sin número Colonia Centro de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, (Materiales para construcción García), de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y autorizando para que en mi nombre y representación, aun las de carácter personal; así como para recibir toda clase de citas y notificaciones, inclusive copias certificadas de actuaciones Judiciales a los, ciudadanos licenciado FELIPE FERIA PÉREZ, ABRAHAM LEYVA PÉREZ, JOSÉ FRANCISCO PERALTA JERÓNIMO y FERNANDO JIMÉNEZ JERÓNIMO.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO GENARO GÓMEZ GÓMEZ, JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA TERESA MÉNDEZ PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDÓ EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.----

ATENTAMENTE.

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. TERESA MÉNDEZ PEREGRINO.**



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.